



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 18 NOV 2020

Expediente N° SO-19.218/2020.-

Resolución N° SO-216/2020.-

VISTO:

El informe elevado por el Director a/c de Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autorizó el gasto por la compra de elementos para realizar reparaciones en el Laboratorio de la Tecnicatura en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán, en el marco de las resoluciones N° 192/2020 de Rectorado y prórrogas, siendo la última mediante Resolución N° 1038/2020 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, informa que corresponde reconocer el gasto en forma excepcional por la suma de \$ 12.425,02 (Pesos Doce Mil Cuatrocientos Veinticinco con Dos Centavos) a la Firma Constructora 20 de Febrero S.R.L., siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°: Reconocer el gasto, en forma excepcional, por la suma de \$ 12.425,02 (Pesos Doce Mil Cuatrocientos Veinticinco con Dos Centavos), Factura N° 00005-00001079, de fecha 05 de noviembre de 2020, a la Constructora 20 de Febrero S.R.L. por la compra de elementos para realizar reparaciones en el Laboratorio de la Tecnicatura en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán, en el marco de las resoluciones N° 192/2020 de Rectorado y prórrogas, siendo la última mediante Resolución N° 1038/2020 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta; siendo los siguiente elementos;

- 01 silicona Tacsá transparente de 280 cc.
- 01 pistola aplica adhesivo marca Hamilton/Zelta.
- 02 caños estructurales de 40 x 40 x 1,2 ángulo de 1 1/2" x 1/8" - 14.
- 01 ángulo de 1/2" x 3/16" - 1.-

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto indicado precedentemente a:

PISTOLA APLICA ADHESIVO

Inciso 2 – Bienes de Consumo.

Partida Principal 5 – Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes.

Partida Parcial 8 – Productos de Material Plástico.

SILICONA

Inciso 2 – Bienes de Consumo.

Partida Principal 5 – Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes.

Partida Parcial 9 – Otros No Especificados Precedentemente.

ANGULOS

Inciso 2 – Bienes de Consumo.

Partida Principal 7 – Productos Metálicos

Partida Parcial 1 – Productos Ferrosos.



M
J



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán

Alvarado N° 751

Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.218/2020.-

Resolución N° SO-216/2020.-

CAÑOS ESTRUCTURALES

Inciso 2 – Bienes de Consumo.

Partida Principal 7 – Productos Metálicos.

Partida Parcial 4 – Estructuras Metálicas Acabadas.

ARTICULO 3° : Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


ESD. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA